



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0030-2016-GORE.ICA/GRAF

Ica, 18 MAR 2016

VISTO:

La Nota N° 030-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE y el Informe N° 009-2016-GORE.ICA-SMGE/WUR remitidos por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, en la que emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de directiva denominado "Normas para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la sede central del Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación, Administrativa y Organización Institucional;

Que, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos;

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño;

Que, con Memorando N° 066-2016-GORE-ICA/GRAF/SABA la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, presenta el proyecto de directiva denominado "Normas para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la sede central del Gobierno Regional de Ica";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 23 de setiembre del 2015, se dispuso en su numeral 6.1.2 artículo sexto que el Gerente Regional de Administración y Finanzas se encuentra facultado para aprobar directivas regionales como instrumentos normativos generales emitidos cuando la materia a regular corresponda a un sistema funcional bajo responsabilidad de las unidades orgánicas a su cargo, y que dichas Directivas Regionales específicas serán aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional, previo informe técnico sustentatorio de la unidad de organización proponente y la opinión favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión;

Que, con Nota N° 030-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE la Subgerencia de Modernización de la Gestión remite el Informe N° 009-2016-GORE.ICA-SMGE/WUR por el que se otorga la opinión favorable al proyecto de Directiva denominado "Normas para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de





combustible de los vehículos de propiedad de la sede central del Gobierno Regional de Ica”;

Que, estando a lo propuesto y con la visación de la Subgerencia de Modernización de la Gestión, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 37° y 41° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; el Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Regional N° 001-2016-GORE-ICA-GRAF sobre “Normas para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la sede central del Gobierno Regional de Ica” de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución Gerencial Regional sea notificada a la Gerencia General Regional y a todas las Gerencias Regionales pertenecientes al Gobierno Regional de Ica para su cumplimiento y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento, en atención a sus competencias, la absolución de dudas o consultas sobre el particular así como interpretación de los alcances de la presente Resolución Gerencial Regional, en caso le sea solicitado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica publique la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 18 de marzo de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 030-2016 de fecha 18-03-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.